FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0072-2026

OBJETO: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NIVEL CENTRAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS- MOTOCICLETAS MULTIMARCA.".***

La Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]. del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la solicitud elevada por parte del Jefe Departamento de Transportes mediante el oficio con radicado No. 2026305301355843 el 15 de octubre de 2026 en la que manifiesta:

> *"(…) me permito solicitar la modificación del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección, adelantado mediante Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. FGN-NC-MC-0072-2026 (…) La presente solicitud obedece a que, una vez revisadas las condiciones actuales del proceso y el tiempo efectivamente disponible para la prestación del servicio durante la presente vigencia, se evidenció que la necesidad real a satisfacer es inferior a la proyectada inicialmente. En consecuencia, el presupuesto oficial definido en los documentos del proceso supera los recursos requeridos para atender la demanda estimada durante el plazo de ejecución previsto. Por lo anterior, y con el fin de que el proceso contractual mantenga coherencia entre la necesidad identificada, el plazo de ejecución y los recursos necesarios para su atención, se solicita ajustar el presupuesto oficial a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), en reemplazo del valor inicialmente establecido de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), efectuando las modificaciones correspondientes en los documentos del proceso para su publicación en SECOP II. (…)"*

De conformidad con lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0072-2026**, así:

PRIMERO: Modificar parcialmente el valor del presupuesto oficial de la **Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. FGN-NC-MC-0072-2026,** el cual pasará de la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57126 del 28 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral **4.1.1 Experiencia** del **Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. FGN-NC-MC-0072-2026,** en el sentido de actualizar el valor de la experiencia expresada en SMLMV, con ocasión a la modificación del presupuesto oficial del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

> *"**4.4.1. Experiencia***
>
> *Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar **HASTA TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, es decir **6,85 SMMLV**. (…)"*

[1] **Modificación de los pliegos de condiciones:** (…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…).*

TERCERO: Modificar parcialmente el numeral 4.4.2. **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS,** en el sentido de actualizar el valor de la experiencia expresada en SMLMV, con ocasión a la modificación del presupuesto oficial del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

*"**4.4.2. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.***

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

*Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar **HASTA CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,** cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, es decir **6,85 SMMLV**.*

(...)".

CUARTO: Modificar parcialmente la cláusula **SEGUNDA** del **Anexo 12** Aceptación Oferta del **Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. FGN-NC-MC-0072-2026,** el cual quedará de la siguiente manera, con el fin de actualizar el valor total del presupuesto:

*"(...) **SEGUNDO: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57126 del 28 de agosto de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento, la cual será atendida con el siguiente rubro presupuestal.*

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$12.000.000
TOTAL		**$12.000.000**

(...)".

QUINTO: Actualizar el documento *"ESTUDIO DE SECTOR PDF"*, únicamente en lo relacionado con el valor total del presupuesto oficial asignado a la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0072-2026**.

Las demás condiciones no modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paula Andrea Zuluaga – Profesional de Gestión II- SGC		19/10/2026
Revisó	Sebastián Camilo Calderón - Profesional de Gestión II (E) - SGC		19/10/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			